

NOTICIAS SOBRE BAÿŶĀNA (PECHINA-ALMERÍA) EN EL "IQTIBĀS AL-ANWĀR" DE AL-RUŠĀTĪ. Algunos datos historiográficos

En otros trabajos, anteriores a éste (1), dábamos pública noticia junto con el Prof. Bosch Vilá, del estado en que se hallaban nuestros estudios, entonces en fase avanzada de realización, sobre la obra manuscrita de Abū Muḥammad al-Rušāṭī (466-542/1074-1147), el *Kitāb Iqtibās al-anwār wa iltimās al-azhār fi ansāb al-ṣaḥāba wa ruwāt al-aṭār*. En ambos estudios anunciábamos nuestro propósito de editar y traducir las noticias geográfico-históricas y biográficas que interesan a al-Andalus contenidas en las partes fragmentarias que se conservan de la mencionada obra. Aquel proyecto es hoy una realidad; realidad que se ha visto además sensiblemente mejorada al contar, tras laboriosas gestiones, con el "compendio" *ijtiṣār* que de aquella realizara el sevillano Ibn al-Jarrāṭ (1116-1185), así como con el "compendio" y el "complemento" elaborado por el oriental Maḥ al-Dīn al-Bilbīsī (1327-1339), titulado *al-Qabas*. Ambas obras, también manuscritas, nos han permitido corregir no pocas dudas de lectura en el texto base, —en bastante mal estado— y completar otras partes que, por su carácter fragmentario, faltaban en al-Rušāṭī.

- (1) Cf. BOSCH VILÁ, "Una nueva fuente para la historia de al-Andalus: el Kitāb Iqtibās al-anwār de Abū Muḥammad al-Rušāṭī", en *Actas del XII Congreso de la Unión Europea de Arabistas e islamólogos* (Málaga, 1984), Madrid 1986, págs. 37-52; y E. MOLINA LÓPEZ, "Almería islámica, puerta de oriente, objetivo militar. Nuevos datos para su estudio en el Kitāb Iqtibās al-anwār de Abū Muḥammad al-Rušāṭī", *Actas del XII de la U.E.A.I.*, págs. 565-615.

En la citada reunión científica de la U.E.A.I., mientras que el desaparecido maestro abordaba, principalmente, el estudio de la personalidad de al-Ruṣāṭī así como el carácter y estructura de la obra, su interés geográfico, histórico, biográfico e historiográfico, especialmente referido a al-Andalus, yo, por otra parte, analizaba, por la novedad de algunas de las noticias que contenía, una de las *nisbas* más amplias del “Iqtibās”: la relativa a Almería, inserta en el tomo tercero, único fragmento en nuestro poder en aquel momento.

Pero cuando ya teníamos el trabajo acabado, nos llegó también tras una prolongada y costosa gestión, el segundo de los fragmentos de al-Ruṣāṭī, los pertenecientes al tomo primero, en la que se contenía la *nisba* relativa a *Bayyāna*. Para aquella ocasión, y estando ya en pruebas finales, sólo dimos a conocer el resultado de una rápida lectura que, por otra parte, no pudo ser lo completa ni tan siquiera del todo correcta, dado el mal estado en el que se encontraba el manuscrito. Recurrimos para su reconstrucción a la ayuda del *Rawḍ al-Mīṭār* de al-Himyarī, así como del *Tarṣṭ al-ajbār* de al-ʿUḍrī porque las escasas palabras del texto que estaban menos dañadas nos indujo a pensar que se trataba de una versión con leves variantes respecto a las anteriores. La realidad era otra bien distinta, al menos en algunas partes de la misma. Habiendo ya estudiado la totalidad de los fragmentos manuscritos que obran en nuestro poder del *Iqtibas* del al-Ruṣāṭī, podemos afirmar que éste, por lo que se refiere a su contenido geográfico e histórico constituye un valioso auxiliar para la “reconstrucción” de la obra del gran historiador cordobés del siglo X. Aḥmad al-Rāzī, aunque este —extremo que ya conocíamos—, es fuerte directa y habitual de aquellos.

Dicho esto, hemos decidido presentar de nuevo las noticias geográfico-históricas que sobre Pechina nos ofrece al-Ruṣāṭī, seguidas de un breve comentario que entonces también omitimos.

He aquí el texto árabe:

البجّاني بجانة من كورة البيرة في الاندلس و يذكر أنّ مدينة بجانة كانت قريتين
يقال لاحدهما (2) بجانة و للاخرى مورة كانت من عمل ارش اليمن
و معنى ارش اليمن نحلّتهم و عطيتهم و اليمن الذي ينسب اليهم هذا الاقليم
نسان و رعين و اتّخذ ببجانة الدور و المنازل سنة احدى و سبعين و مائتين
حينئذ ابتنت الحصون حولها و عمرت من حينئذ احسن عمارة حتى كانت
فتنة البربر فانقل عنها الى المرية سنة اثنتين و اربعمائة و بين بجانة و المرية

خمس اميال

y su traducción (3):

“[1] *Baýyāna* es[una ciudad] perteneciente a la cora de *Ilbīra* en al-Andalus. [2] Se dice que la ciudad (*madīna*) *Baýyāna* la componían dos alquerías (*qaryatayn*): una de ellas es *Baýyāna* y la otra *Mūra*, ambas dependientes de *Urš al-Yaman*, llamado así porque *Urš al-Yaman* es una dotación asignada a los yemeníes. [3] [La tribus árabes] yemeníes que dieron nombre a este distrito (*iqḷīm*) fueron las de *Gassān* y *Ruʿayn*, [4] que en el año 271 / junio 884-junio 885 se instalaron el Pechina y la escogieron como lugar de residencia. A partir de entonces, edificaron castillos (*huṣūn*) en sus alrededores, al tiempo que la población experimentó un considerable aumento. [5] Permaneció la ciudad en esta situación hasta que sobrevino la guerra civil (*fitna barbariyya*), a raíz de la cual los habitantes de Pechina se trasladaron a Almería en el año 402/4 agosto 1.011-22 julio 1.012. [6] Entre Pechina y Almería hay una distancia de cinco millas (4)”.

[1]

Todos los geógrafos e historiadores árabes, sin excepción, han subrayado la importancia urbana de Pechina. El término geográfico *madīna* es el comúnmente utilizado cuando han aludido a esta formación social altomedieval que, sin lugar a dudas, contó con agrupaciones humanas de alguna importancia desde los primeros siglos de nuestra era a lo largo de las riberas del último tramo de su fértil río (Andarax), solar favorable para la existencia de estas agrupaciones. La *Baýyāna* islámica sustituiría, como ya ha sugerido el eminente arabista L. Torres Balbás (5), a la *Urci* romana, la misma cita-

- (2) Los párrafos entre « » son las partes del texto de al-Ruṣāṭī enmendadas a través de la obra de Ibn al-Jarrāṭ, *Iḷtiṣār Iqṭibās al-anwār*, ms. al-Azhar, folio 2A.
- (3) Estructuramos la traducción en párrafos numerados entre [] a fin de facilitar el comentario posterior.
- (4) Sigue a continuación la biografía de Abū Salama Fadl b. Salama b. Harīr al-Yuhnī (m. 310/922-923). Cf. IBN AL-FARADĪ, *Taʿrīḡ ʿulamāʾ al-Andalus*, Cairo 1966, biogr. no. 1042 y AL-DABBĪ, *Buḡya al-multamis*, ed. Cairo 1967, biog. no 1.283.
- (5) Cf. el magistral estudio de L. TORRES BALBÁS, “Almería islámica”, en *Al-Andalus*, XXII (1947), en especial las páginas 416-425, nota 7. La abundancia de noticias en las fuentes árabes sobre el conjunto “Pechina-Almería”, ha conducido a la elaboración de destacados estudios sobre el mismo, pero no es este el momento de abundar en ellos. Aparte del ya citado, parece por ahora suficiente citar los trabajos de ʿABD AL-AZĪZ SĀLIM, *Taʿrīḡ madīnat al-Mariyya al-islāmiyya*, Beirut, 1969, págs. 14 y ss.; M. ABĪ-FAḌL, *Taʿrīḡ madīnat al-Mariyya al-andalusīyya*, Alejandría, 1981, en especial las páginas 29 y ss.; J.A. TAPIA, *Almería musulmana*, t. II de la *Historia de Almería*, 1976, págs. 83 y ss.; y E. MOLINA, *Almería Islámica. Puerta de Oriente. objetivo militar*, págs. 565-615.

da por Plinio, Ptolomeo, así como en el Itinerario de Antonio. Otra cuestión, hoy todavía de difícil solución, es por qué el nombre *Baýyāna* sustituye a *Urci* o a *Urgi*, pese a las sugerencias propuestas por el mismo autor al relacionarla con la existencia en el mismo lugar de una heredad o *fundus Baianus*.

Hasta hoy, la fuente principal de esta hipótesis era el testimonio epigráfico (6). Pero en una nueva fuente, el *Dikr bilād al-Andalus* (7), compuesta entre los siglos XIV-XV, hallamos una curiosa noticia, no exenta de interés por su novedad, sobre los posibles orígenes de este núcleo de población. Nos dice su autor en el capítulo dedicado a la historia preislámica de al-Andalus —uno de los más valiosos desde el punto de vista historiográfico—, que lleva por título “Naciones y reyes que poblaron al-Andalus desde el Diluvio hasta que fue conquistado por el Islam” que Anṭāriquš al-Ifriqī, el primer rey de los *Afāriqa* (pueblo procedente de África) en al-Andalus, fue quien edificó la ciudad de Pechina (*banā madīnat Baýyāna*) cerca de Almería. Es ésta la primera vez que se asigna este origen a Pechina y más aún, remontando su pasado a un período preromano (8). ¿Acaso es una alusión al pasado histórico de la cultura argárica cuyo máximo exponente fue el poblado de los Millares localizado en Santa Fe de Mondújar o al Cerro del Fuerte, próximo

- (6) E. HÜBNER, *Inscriptiones Hispaniae Latinae*, Berlín 1869, n. 2.818, 3.524, 3.750, págs. 387, 476-506. *Supplementum*, Berlín (1892), n. 5.406, 6.158, págs. 844-845, 877-985; R. LÁZARO, *Inscripciones romanas de Almería*, Almería, 1980, págs. 15-122, en especial, 23-25.
- (7) Ed. y trad. L. MOLINA, *Una descripción anónima de al-Andalus* 2 vols., Madrid 1983, págs. 83/89.
- (8) El relato referente a la *afāriqa*, pueblo que emigró desde África a la Península a instancias del rey de su país, que se hallaba en ese momento desierto debido a que había sido abandonado por sus primeros pobladores, es recogido íntegramente por al-RĀZĪ en versión de al-MAQQARĪ, *Nafh al-īb*, ed. I: Abbās, Beirut 1968, I págs. 133-134 y D. CATALÁN *Crónica del moro Rasis*, Madrid 1974, págs. 153-158, pero lo sitúa en un contexto histórico diferente: tras la derrota de los cartagineses a manos de Escipión. Sobre los problemas que suscita las cuestiones de la “Historias Preislámicas” véase L. MOLINA, “Sobre la procedencia de las Historias preislámicas inserta en la crónica del Moro Rasis”, en *Awraq*, V-VI (1982-3), págs. 133-139. En este punto, IBN HAWQAL, *Sūrat al 'Arḍ*, ed. J.J. KRAMERS et G. WIET, París 1964, pág. 19 discrepa de la mayoría de los autores árabes, cuando afirma que la única ciudad fundada en al-Andalus a raíz de la invasión musulmana fue Pechina, cerca de Almería; en el mismo sentido se expresa ABU-L-FIDĀ, *Taqwīn*, 177/254, así como IBN SAĪD, *al-Mugrib*, pág. 190. Creemos que ambos están en un error o “confusión”, porque el término empleado *Muḥdata* = moderna” o de “nueva fundación” es aplicable a la futura Almería. Esta confusión pudo deberse al hecho de que el geógrafo oriental, cuando visitó al-Andalus a mediados del siglo X, Almería, en pleno desarrollo urbanístico y barrio principal de Pechina, no había alcanzado todavía la categoría de *Madīna* o quizás —y es lo más probable— es que valorara la ampliación y reforma de la nueva *madīna* de la que fue objeto Pechina a finales del siglo IX y a la que hacemos referencia a continuación.

a Pechina?. Sea lo que fuere, lo cierto es que en este núcleo de población, en contraste con el desierto estéril y las ásperas sierras que la circundan, hallarían las más favorables condiciones para su ininterrumpido desarrollo urbano hasta alcanzar, por diversas razones políticas, económicas, sociales y culturales —a algunas de ellas aludiremos en [3] y [4]—, la categoría de *madīna*, es decir, una formación social dotada del complemento de funciones urbanas precisas y con la relativa importancia demográfica que dicho término implicaba. En este sentido, algunos autores han sido más explícitos. Si bien la mayoría, entre los que se encuentra al-Ruṣāṭī, destaca esta preeminencia urbana, matizando que era la *madīna* (entendido aquí el término como “capital”), antes de que lo fuera la posterior Almería, otros, en cambio, como al-ʿUdrī (9) precisan que era “la sede de la autoridad” (*muŷtamaʿ al-sullān*) o la “residencia del gobernador de la provincia” *maqarr-l-wilāya*) como indica Abū-l-Fiŷā (10). Por su parte, Ibn Saʿīd (11) la denomina *hadra Bayʿana* o “Pechina-Capital”, mientras que el autor del *Dikr* (12) la cita entre las “ciudades capitales” (*qawāʿid al-mudun*) de al-Andalus.

Con todo, nos sorprende la escueta referencia geográfico-administrativa que sobre Pechina nos proporciona al-Ruṣāṭī: “es una ciudad perteneciente a la cora de *Ilbīra*” y, por tanto, que no precise diferenciación político-administrativa alguna entre ambas coras, situación matizada con claridad por al-ʿUdrī e Ibn Ḥayyān. Es bien sabido que circunstancias políticas, sociales y económicas hicieron de esta área una entidad dependiente de la cora de *Ilbīra*, a cuyo territorio estuvo unida, como muy tarde, hasta el establecimiento de la llamada “república de marinos de Pechina” de finales del siglo IX; y aunque en el año 922 la ciudad volvió al seno del Estado omeya, la diferenciación administrativa continuó a lo largo de todo el siglo X hasta la cristalización definitiva en dos taifas diferentes a comienzos del siglo XI (13). Si al-Ruṣāṭī no ha reflejado esta circunstancia —y no había razón algu-

(9) AL-ʿUDRĪ, *Tarsi ʿal-ajbār*, ed. ʿAbd al-ʿAzīz al-Ahwānī, Madrid, 1965, pág. 86 y trad. M. SÁNCHEZ MARTÍNEZ, “La cora de *Ilbīra* (Granada - Almería) en los siglos X y XI, según al-ʿUdrī”, en *C.H.I.*, n 7 (1975-6), pág. 48.

(10) ABŪ-L-FIDĀʿ, *Taqwīn al-buldān*, ed. y trad. M. REINAUD, *Géographie d'Aboulfeda*, París 1940-48, págs. 177/254.

(11) IBN SAʿĪD, *Mugrib*, ed. Š. Dayf, Cairo 1953, págs. 184-190.

(12) *Dikr*, págs. 10/16.

(13) Por demasiado conocido no veo aquí la conveniencia de abundar en la bibliografía precisa sobre la “federación de marinos de Pechina” y sobre el posterior desarrollo político-económico y social de la futura Almería durante el siglo X, causa fundamental de esta permanente “diferenciación”. No obstante, véase para lo fundamental E. LEVI-PROVENÇAL, *Historia de la España musulmana*, IV, 228, que sigue especialmente el relato de Ibn Ḥayyān, al-Bakrī y al-Himyari. Para una valoración de los datos suministrados sobre Pechina en la reciente edición de P. CHALMETA, Madrid 1979 y traducción

na para que la ignorara, porque a) cuando escribía su obra durante el primer tercio del siglo XII era consciente de la “diferenciada realidad” político-administrativa existente entre ambas regiones y b) sí pudo servirse de la obra de al-Rāzi, bien directamente como es habitual o bien a través de las obras de al-ʿUḍrī e Ibn Ḥayyān, como veremos a continuación, —cabe pensar— que recurriendo a la transferencia historiográfica, incurre en el habitual “anacronismo”, cuando de realidades geográficas se trata (14). Aunque aquí no se cite, la fuente directa de al-Ruṣāʿī para este dato, como en otras tantas ocasiones a lo largo de su obra, vuelve a ser al-Rāzi.

[2]

Con todo lo que sabíamos —no tanto como quisiéramos—, sobre la realidad geográfica de Pechina, ya nos era conocido por el *Tarsī* de al-ʿUḍrī y el *Rawḍ* de al-Ḥimyarī, pero el silencio habitual de los textos árabes nos obliga a acoger con interés cualquier nuevo dato, aunque sea tan conciso y esquemático como el proporcionado por al-Ruṣāʿī.

En relación con esta realidad geográfica, al-Ḥimyarī (15) y al-ʿUḍrī (16), con levisimas variantes, nos dicen que esta localidad, antes de que fuera ocupada por los *bahriyyūn*, se componía de barrios dispersos (*ḥarāt muf-tariqa*), sin que en ningún momento se precise su número o su importancia. Sólo en otra parte de la narración se precisa que “Pechina, en tiempos pasados, era la alquería (*qarya*) más importante y próspera del *iqīm* de *Urš al-Yaman* (16 b)”. Ello zanjaría la cuestión, aunque ignoráramos por el mo-

de M. J. VIGUERA, Zaragoza 1981 del *Muqtabis*, V de Ibn Ḥayyān, en P. GUICHARD, “Animation maritime et développement des côtes de l’Espagne orientale et du Languedoc au Xe siècle”, en *Actes du IX Congrès de la S.H.M.*, Paris 1979, 187-201; y E. MOLINA, “Almería islámica”, págs. Cf. además, *supra*, nota 5.

- (14) Como ya advertía hace algunos años, el análisis de los datos geográficos suministrados por las fuentes árabes está necesitado de un nuevo tratamiento por parte de la moderna investigación. Del mismo modo que apreciábamos un “anacronismo” en la propia historiografía medieval islámica, hay también en los recientes estudios sobre el tema un indiscriminado uso de los términos “político-administrativo” o “geográfico-administrativo” cuando algunas de esas realidades, la geográfica, la política o la administrativa no tienen razón de ser en algunos momentos históricos o en determinadas entidades geográficas. Estamos seguros de que con la aplicación de rigurosos criterios históricos en el análisis de estos datos geográficos, podrá interpretarse un día y con mayor eficacia la división geográfica-político-administrativa de la España musulmana.

(15) AL-HIMYARĪ, *Rawḍ*, págs. 38/47.

(16) AL-ʿUDRĪ, *Tarsī*, págs. 86/48.

(16 bis) Según AL-ʿUMARĪ, *Masālik al-absār*, 45/239, el territorio dependiente de Pechina comprendía 40 millas de extensión. AL-RUṢĀʿĪ, *Iqtibās*, en IBN AL-JARRĀṬ, *Ijtisār*, folio 5B dice que Alboloduy era una alquería dependiente de Pechina (Cf. AL-HIMYARĪ,

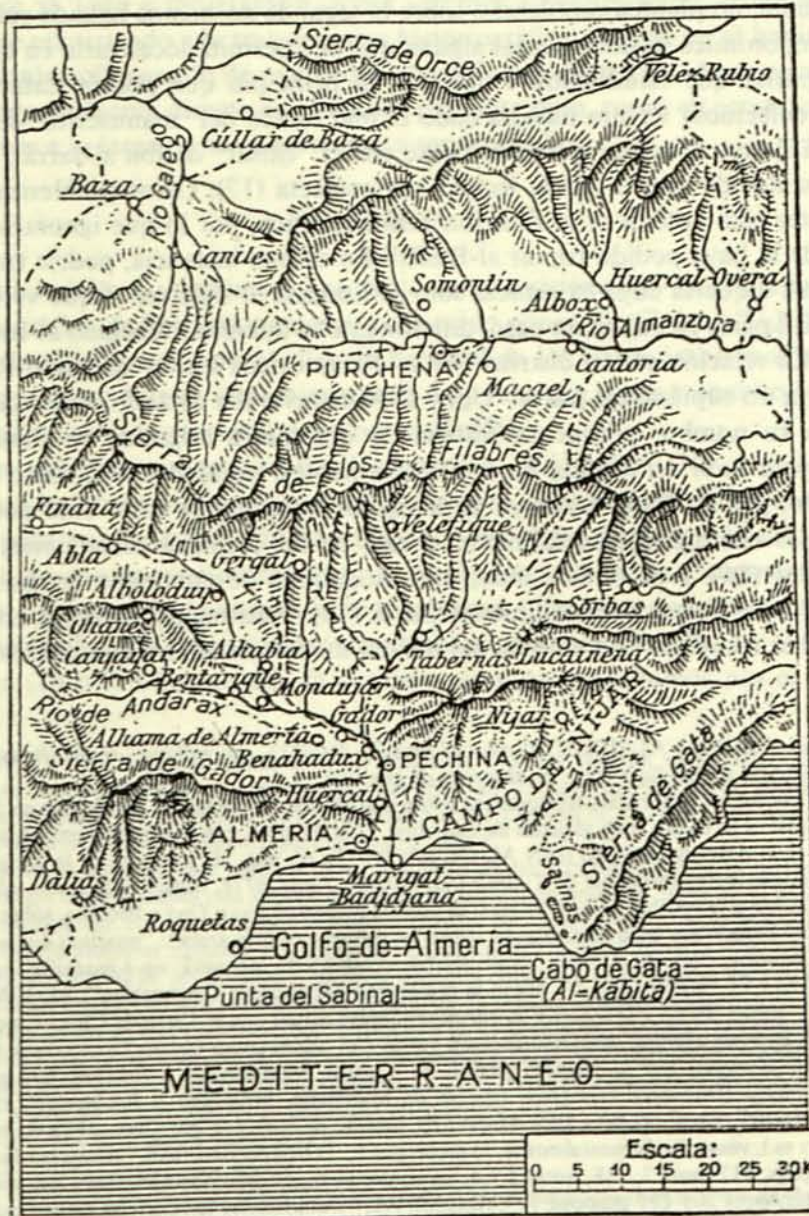
mento algunos otros aspectos de su estructura socioeconómica, el tipo de explotación, su sistema tributario, etc., si el propio al-Ruṣāṭī no lo entendiera de esta manera: “la ciudad de Pechina la integraban dos alquerías (*qaryatayn*); una de ellas es *Ba'yāna*, y la otra es *Mūra* (sic)”. Si la primera, lógicamente, no plantea problemas, sobre la segunda no hemos hallado referencia toponímica ni documental alguna que nos permita localizarla en el área geográfica que estudiamos. Pensamos en principio que podría tratarse de una defectuosa lectura nuestra dado el mal estado del manuscrito de al-Ruṣāṭī; pero al contar posteriormente con el “*Ijtiṣār*” de Ibn al-Jarrāṭ, comprobamos de nuevo que la lectura era correcta (17). Otros problemas que plantea esta noticia es su filiación historiográfica, por lo que ignoramos de dónde la haya podido copiar al-Ruṣāṭī. En última instancia, podría tratarse de una alquería cuya existencia sólo se limitara al siglo en el que vivió al-Ruṣāṭī; pero, en cualquier caso, difícilmente la hubiera silenciado al-Idrīsī.

En relación con el distrito *Urš al-Yaman* nada nuevo aporta al-Ruṣāṭī que ya no supiéramos por al-ʿUḍrī, al-Himyarī e Ibn al-Jaṭīb: *iqḷīm* que recibió su nombre porque se trataba de una tierra asignada en donación (*atiyyatu-hum wa nihlatu-hum*) a los yemenies, instalados allí, como ya es sabido, por los Banū Umayya para vigilar y guardar la costa ante posibles ataques enemigos, especialmente, a raíz de las primeras incursiones normandas (844 y 859). En suma, una modalidad de concesión territorial a cambio de ciertas prestaciones militares (18). Finalmente, estamos con M. Sánchez Martínez (19) en que, del mismo modo que ocurre con al-Himyarī,

Rawd, 45/51) y AL-IDRISĪ, *Nuzhat al-muṣṭāq*, 200/223, cita a Banū ʿAbdūs (Benahadur) así como a Mondújar entre las alquerías de este valle.

- (17) Las breves referencias toponímicas sobre este núcleo de población registradas en fuentes árabes se hallan muy alejadas de esta zona. Una de ellas, con el mismo nombre, se sitúa en el Aljarafe sevillano (IBN AL-QŪTIYYA, *Ta'riḥ*, pág. 16) y la otra en la antigua circunscripción territorial de *Tudmīr* (AL-ʿUDRĪ, *Tarsīf*, 8/78, considerada como *iqḷīm*).
- (18) Sobre este vocablo *Urš al-Yaman*, la posible identidad *Urs = Urci = Pechina*, sobre la que no parece que haya duda alguna según los propios autores árabes: “*madinat Urš wa hiya Ba'yāna*” (cf. AL-UDRĪ, *Tarsīf*, 92/64; AL-BAKRI, *Masālik wa-l-mamālid*, ed. AL-HA'Y'ŪT, Beirut 1968, 57, según la pretendida “división de Constantino”; AL-HIMYARĪ, *Rawd*, 38/47 y 183/221) y su correspondencia actual con el Cerro de Chuche, próximo a Pechina además, otras referencias a varios *Urš*, atales como *Urš al-Yamaniyyin*, (región de Guadix), *Urš al-Yamānī* (región de Alcolea, Monterrubio y Fiñana), *Urš al-Yamaniyya* (Huéneja), *Urš Qays* (región de Marchena, Mondújar y Alboloduy), cf. AL-ʿUDRĪ, *Tarsīf*, 92/64 e IBN AL-JATĪB, *Lamḥa al-badriyya*, ed. Cairo, 1928-9, págs. 19 y ss.), véase, fundamentalmente, lo dicho por L. TORRES BALBÁS, “Almería islámica”, págs. 417, nota 7, 418, notas 2,3,4, así como las sugestivas consideraciones que sobre los términos *Arš-Urš* propone P. CHALMETA, “Concesiones territoriales en al-Andalus”, en *Cuadernos de Historia*, VI (1975), págs. 33-34.
- (19) M. SÁNCHEZ, “La cora Ilbīra”, págs. 21-22.

aquí la fuente de al-Ruṣātī bien pudo ser al-ʿUḍrī, directamente o a través de al-Bakrī; sin excluir que fuera directamente el propio al-Rāzi, fuente original de todos ellos.



La región de Pechina (Almería)

[3]

Del mismo modo, conocíamos también a través de varios autores árabes (20) el nombre de algunas de las tribus árabes yemeníes establecidas en el distrito de *Urs al-Yaman* = Pechina. Mientras la *Ŷamhara* nos orienta sobre el conjunto de las tribus establecidas en esta área, con especial incidencia de gassaníes, 'udríes y ŷuraśíes, al-'Uđrī, por claras razones genealógicas, nos informa más detalladamente sobre los *Banū 'Udra*. Es, no obstante, en al-Ĥimyarī donde hallamos la noticia más completa sobre los *Banū Sirāy*, clan perteneciente a la tribu de *Quđā'*. En este sentido, al-Ruśātī precisa que las tribus árabes yemeníes asentadas en este lugar eran las de *Gassan* y las de *Ru'ayn*. Sobre las primeras contábamos con amplias referencias en el *Muqtabis* (21), localizadas en el bajo valle del Andarax, siendo la familia más influyente la de los *Banū Aswād*, uno de cuyos miembros, 'Umar b. Aswād al-Gassānī había construido a su cargo la mezquita de Pechina, descrita con todo lujo de detalles por al-'Uđri y al-Ĥimyarī (22). Por su parte Ibn Sa'īd (23) que estos *Banū Aswād* eran hasta su tiempo (s. XIII) los personajes más notables de Almería.

En cuanto a los *Banū Ru'ayn*, es al-Ruśātī el único que testimonia la existencia del nombre de esta familia yemení en Pechina. Según la *Ŷamhara* (24) "la casa de *Dū Ru'ayn*, en al-Andalus, es el *Fahş* que lleva su nombre en Rayyo (prov. Málaga)"; sin embargo, sabemos también por la misma fuente (25) que esta familia estaba entroncada con la de al-Ŷuraś, algunos de cuyos descendientes estaban instalados, como ya hemos indicado, en la región de Pechina. En cualquier caso, el mismo al-Ruśātī reitera la presencia de estos *ru'ayn*ies en otro lugar de su obra, en la *nisba* que porta el nombre de esta familia y de la que sólo tenemos noticia a través del *Ijtisār* de Ibn al-Jarrāt (26). ¿Qué fuente utilizó al-Ruśātī para esta aportación cláni-

- (20) IBN HAZM, *Ŷamharat al-ansāb al-'arab*, ed. E. LEVI-PROVENÇAL, Cairo 1948/trd. E. TERES, "Linajes árabes en al-Andalus", en *al-Andalus*, XXII (1957), págs. 348, 407-409/340, 360, 363; AL-ĤIMYARĪ, *Rawđ*, 37-42; AL-'UĐRĪ, *Tarsī'* 87, 90-92/48, 55,63; IBN ḤAYYĀN, *Muqtabis*; ed. M. ANTUÑA, Paris 1.937/trad. esp. J. GURAIEB en *Cuadernos de Historia de España*, XIII (1950) a XXX (1959), 88/336 y ss. e IBN SA'ĪD, *al-Mugrib*, pág. 190, tomándolo de Ibn Ḥayyān. Sobre el establecimiento de grupos árabes y beréberes en la Península, véase P. GHICHARD, *Al-Andalus*. Estructura antropológica de una sociedad islámica en Occidente. Barcelona 1973, págs. 315-364.
- (21) IBN ḤAYYĀN, *Muqtabis*, págs. 88/336.
- (22) AL-'UĐRĪ, *Tarsī'* págs. 87/48 y AL-ĤIMYARĪ *Rawđ*, págs. 38/48.
- (23) IBN SA'ĪD, *al-Mugrib*, pág. 190.
- (24) IBN HAZM, *Ŷamhara*, págs. 407/360.
- (25) *Ibidem*, 409/363.
- (26) IBN AL-JARRĀT, *Ijtisār*, folio 58A.

ca?. Es probable que como experto en la materia se valiera de la *Ŷamhara* de Ibn Hazm, aunque a este no lo hemos visto citado una sola vez a lo largo del *Iqtibās*.

[4]

¿Cuándo tuvo lugar el asentamiento de estas tribus en el distrito de *Urš al-Yaman*? Sin precisar fecha alguna, al-Ḥimyarī (27), que sigue muy de cerca, y a veces, casi literalmente, el texto de al-ʿUḍrī, nos dice que “al entrar los omeyas en al-Andalus”. Se deduce por otro pasaje de la misma obra, en el capítulo dedicado a Almería, que este hecho hubo de producirse tras las primeras invasiones normandas (844 y 857); pero volviendo de nuevo a su capítulo sobre Pechina se precisa “que este estado de cosas duró hasta el momento en que Pechina fue ocupada por los *bahriyyūn* que vencieron a los árabes *que estaban allí* e impusieron su autoridad en la región”, es decir, antes del establecimiento de la llamada federación de marinos de Pechina.

Los pocos autores árabes, —aparte Ibn Ḥayyān quien, a su vez, siguió a Ṭsā al-Rāzī-, al-Bakrī o al-Ḥimyarī, que han aludido a estos hechos no consignan fecha alguna. La que proporciona al-Ruṣātī, el año 271/884-885, no deja de sorprendernos: es la misma que propone el geógrafo al-Watwāt (s. XIII-XIV) (29) para la “fundación” de la nueva *madīna Bayyāna*. Esto quiere decir, si la fecha es correcta, que para entonces, aunque en este punto difiera del resto de las fuentes, estaban ya establecidos en el lugar los “marinos” andalusíes, sobre los que, por ciento, hay el más absoluto silencio en al-Ruṣātī.

A continuación, al-Ruṣātī se hace eco también del acelerado desarrollo urbano que experimentó la ciudad: “a partir de entonces edificaron castillos (*husūn*) en sus alrededores, al tiempo que la población experimentó un considerable aumento”, circunstancia que hallamos ampliamente reflejada en al-Ḥimyarī, al-Bakrī, pero, sobre todo, en Ibn Ḥayyān. Aunque no es fácil unificar todos los relatos, algunos de ellos contradictorios, para formar un todo coherente, en al-Bakrī (30), por ejemplo, estos marinos “se hicieron dueños de esta ciudad y se instalaron en ella alrededor del año 262/875-876;

(27) AL-HIMYARĪ, *Rawd*, págs. 37/47.

(28) AL-HIMYARĪ, *Rawd*, págs. 183/221 y AL-ʿUDRĪ, *Tarsī*, págs. 86/45.

(29) AL-WATWĀT, *Mañāhiy al-fikar*, apud E. FAGNAN, *Extraits inédits relatifs au Maqreb*, Argel 1924, pág. 59.

(30) AL-BAKRĪ, *Description de l'Afrique Septentrionale*, ed. y trd. DE SLANE, Argel 1913, págs. 146/128-129.

al-Ḥimyarī (31) dice que éstos “hicieron de Pechina una aglomeración única y edificaron sus murallas. Para su construcción y adorno tomaron modelo de Córdoba: sobre una de las puertas de la ciudad colocaron una estatua semejante a la que se encuentra en Córdoba sobre la Puerta del Puente. Una fuerte corriente migratoria llevó a Pechina nuevos habitantes deseosos de huir de las revueltas que, en esta época, desolaban todo el país. La ciudad constituyó una residencia apacible y un asilo seguro para todos los que fueron a instalarse allí o a refugiarse en ella”. Y, finalmente, tras aludir el activo comercio que esta ciudad mantenía con el Norte de África, concluye afirmando que “ésta fue una de las razones que motivaron la llegada e instalación de nuevos habitantes. Pronto se elevaron numerosos barrios a su alrededor”. Pero ¿Cuándo y por qué motivo? El testimonio de Ibn Ḥayyān, que sigue a Ṭsā al-Rāzī, aunque no exento de ciertas contradicciones, es más explícito.

En primer lugar, en un pasaje del *Muqtabis* (32) se dice que “los *baḥ-riyyūn* planificaron y edificaron la ciudad de Pechina a finales del gobierno del emir Muḥammad (852-886), —momento que coincide aproximadamente con la fecha propuesta por al-Ruṣāṭī, 884-885—, utilizándola como baluarte para defenderse contra sus enemigos”; sin embargo, en otra parte (33), tras relatar con toda profusión la serie de incidentes protagonizados por los rebeldes de Ilbīra, Šawwār b. Ḥamdūn y Saʿīd b. ʿYūdī, quienes habían emprendido campañas militares contra Pechina, a cuyo frente se hallaba un representante del emir de Córdoba, ʿAbd al-Razzāq b. Ṭsā, ayudado, a su vez, por los árabes gassānīes Banū Aswād, además de narrar otras acciones marítimas de castigo contra esta población, llevadas a cabo por el conde de Ampurias Sunyer II, todo ello —dice ibn Ḥayyān— sucedido entre los años 276-277/889-891, los marinos, antes de que aquello tuviera lugar, habían ya edificado la ciudad de Pechina por orden del emir al-Mundir (886-888) y su hermano ʿAbd Allāh (888-912).

Evidentemente, no es fácil unificar estos relatos cuando del contexto se desprende que la “planificación”, “construcción” y “mejora” de la ciudad a la que hace referencia Ibn Ḥayyān en otro lugar del mismo pasaje: “los marinos solicitaron al emir ʿAbd Allāh, al ocupar este el trono, [...] permiso para fortificar los alrededores de su alcazaba y ampliar su perímetro, por cuanto la población había aumentado considerablemente [...] Accedió éste a la solicitud de los marinos que, sin pérdida de tiempo, comenzaron a am-

(31) AL-HIMYARĪ, *Rawḍ*, págs. 38/48.

(32) IBN ḤAYYĀN, *Muqtabis*, págs. 58/158.

(33) *Ibīden*, págs. 86-89/336-338.



Valle del Pechina. Curso bajo del río Andarax

pliar el perímetro urbano de la ciudad, llegando a edificar en la región veinte castillos (*ḥuṣūn*) tales como *Wādī Bayyāna* (la misma Pechina u otro barrio del valle, quizá la segunda alquería mencionada por al-Ruṣāṭī?), *al-Hamma* (Alhama), *al-Jābiya* (Alhabia), *Burṣāna* (Purchena) *al-ʿAliya* (quizás *ʿAbla* = *Abla*), *Banū Tāriq* (*Bentarique*), *Nāṣir* (Níjar) y otros más, [...]. Ellos mismos los habitaron junto con pobladores de diversa procedencia; Población cuyo número aumento a medida que la tranquilidad se fue extendiendo a otros lugares vecinos”, tuvo lugar tras los primeros incidentes narrados, es decir, después del año 891, entre otras razones, porque en el transcurso de estos hechos se repite hasta la saciedad que Pechina “no era plaza fortificada o que “no estaba fortificada ni amurallada” y es entonces, lógicamente, cuando sus habitantes pudieron sentir la necesidad de buscar una mayor seguridad para la zona. En cualquier caso, al-Ruṣāṭī, que no cita para nada a los “marinos”, no hace diferencia, por tanto, entre los posibles constructores: marinos y árabes.

Una vez más cabe preguntarse de donde proviene la información de al-Ruṣāṭī para esta noticia. ¿De Ibn Ḥayyān? ¿No será que el al-Rāzī tantas veces citado por este autor, unas veces haya que identificarlo con Aḥmad cuando la noticia es geográfica, y otras con Ṭṣā, cuando se precisa el testimonio histórico?

[5]

Creemos que aquí, a diferencia del resto de los habituales informadores sobre Pechina, al-Ruṣāṭī ha sido más preciso que muchos. Para el despoblamiento de Pechina en beneficio de Almería contamos con algunos testimonios, pero estos, en su mayoría, se limitan a consignar que “se arruinó” o

“fue destruida”. Otros, como al-Idrīsī, al-Dimašqī, al-‘Umarī, Yāqūt o Abū l-Fidā’ (34), amplían la noticia, afirmando que “fue destruida (o se arruinó) al tiempo que sus habitantes se trasladaron a Almería”; pero en ninguno de ellos aparece fecha alguna. Sobre al-‘Udrī (35), primero, y ahora sobre al-Ruṣāṭī, que parece copiar literalmente de aquel, recae el mérito de haber sido los únicos en proporcionar la fecha precisa sobre los últimos vestigios de representación social en esta ciudad: “cuando estalló la guerra civil (*fitnat-l-barbar*) los habitantes de Pechina se trasladaron a Almería en el año 402/4 agosto 1.011-22 julio 1.012”. Esta misma noticia la vuelve a reproducir al-Ruṣāṭī, siguiendo casi literalmente a al-‘Udrī, en otro lugar del *Iqtibās*, en la *nisba* dedicada a Almería (36), con una leve pero significativa variante:

كانت مدينة بجانة وبينها و المرية خمسة اميال فلما خربت بجانة
في فتنه البربر بنيت المرية و عمرت حينئذ و ذلك في سنة اثنتين و اربعمائة

“cuando la ciudad de Pechina se arruinó en tiempos de la *fitna-l-barbar*, la ciudad de Almería se “fundó” (*banā*) entonces al contar con una población en aumento. Aquello ocurrió en el año 402/1.011-1.012”. Si no ha habido una interpolación, al-Ruṣāṭī no ha sido aquí lo preciso que cabía esperar, porque, como es bien sabido, la “construcción” o “fundación” oficial de Almería se remonta a medio siglo antes, al año 956, en tiempos del primer califa omeya ‘Abd al-Rahmān III cuando la elevó a la categoría de *madīna* y estableció en ella la sede de la flota califal.

Con estas fechas y junto a otras que nos proporciona al-‘Udrī: “los últimos restos de ella [Pechina] desaparecieron en el año 459/22 noviembre 1.066-10 noviembre 1.067”, tenemos ya la cronología precisa sobre la destrucción y ruina de Pechina. El geógrafo al-Idrīsī (38) que visitó esta zona en la primera mitad del siglo XII la contempló en ruinas, con la sola excepción de su mezquita aljama, que aún se conservaba en pie.

(34) AL-IDRĪSĪ *Nuzhat al-muṣṭāq*, ed. y trd. R. DOZY y M.J. DE GOEJE, *Description de l'Afrique et de l'Espagne*, Leyden 1866, pág. 39; parte relativa a España, reprod. en *Textos Medievales*, 37, Valencia 1974, pág. 191; AL-DIMASHQĪ, *Cosmographie*, pág. 243; AL-‘UMARĪ, *Masālik al-abṣār*, págs. 45/239; YĀQŪT, *Mu‘yām al-buldān*, 1, 494-495/108 y ABŪ-L-FIDĀ’, *Taqwīn al-buldān*, págs. 177/274.

(35) AL-‘UDRĪ, *Tarṣīf*, págs. 82/35.

(36) AL-RUṢĀṬĪ, *Iqtibās*, ms. Zaytuna, fol. 82 B y AL-‘UDRĪ, *Tarṣīf*, 87/49. Cf. E. MOLINA, “Almería islámica”, pág. 614.

(37) AL-‘UDRĪ, *Tarṣīf*, págs. 87/49.

(38) AL-IDRĪSĪ, *Nuzhat al-muṣṭāq*, págs. 200/245.



Valle del Pechina. Santa Fe de Mondújar, Alboloduy

[6]

En este dato reparan, casi sin excepción, todos los autores árabes ya citados, quienes, con escasa diferencia, reducen la distancia entre ambas poblaciones a cinco o seis millas (39). En este punto al^cUḍrī (40) es el más preciso al indicar, con leve diferencia métrica “cinco millas y un sexto de milla y, por el camino de la colina, seis millas” dos caminos para ir de Pechina a Almería: uno, más corto, siguiendo posiblemente el curso del valle del Andarax; y el otro, por el interior bordeando la colina que separa el valle de Pechina y el actual emplazamiento de Almería.

Esperamos con estas breves páginas haber contribuido, a través de la aportación de un nuevo texto, el de al-Ruṣāṭī, a esclarecer y puntualizar algunos aspectos del pasado histórico de Pechina (Almería), en otro tiempo, una entidad político-administrativa del área geográfico granadina.

Emilio Molina López

(39) YĀQŪT, *Muṣṣam al-bulḍān*, I, 499/108, emplea otra medida más usual entre los geógrafos orientales, la parasanga. Para la distancia entre Pechina y Almería propone 2. parasangas (farsaj).

(40) AL-^cUDRĪ, *Tarṣīf*, págs. 86/46.

